

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Finca junto al margen llamado d'En Farinetas, de St. Adria del Besos, inscrita en el tomo 873, libro 14, folio 160, finca 1.290 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet. Valorada en 134.200.000 pesetas.

Lote 2. Finca sita en calle Moratín, 87 (zona La Catalana), de St. Adria del Besos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, bajo el número 1.087. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote 3. Finca sita en calle Moratín, 73 (zona La Catalana), de St. Adria del Besos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, bajo el número 1.343. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote 4. Finca sita en calle Moratín, 64 (zona La Catalana), de St. Adria del Besos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 927, libro 167, folio 141, finca 1.633. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 5. Finca sita en calle Moratín, 88 (referencia particular isla 508-11, zona La Catalana), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, con el número 1.882. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 6. Finca sita en calle Moratín, 75 (zona La Catalana), de St. Adria del Besos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, bajo el número 958. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.551-\*

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1998, promovido por «Mosrose 97, Sociedad Limitada», contra «Prodemur, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.745.000 pesetas por cada una de las dos fincas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm cuenta 0134-000-18-00116/98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Veintiuno.—Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el término de Alfaz del Pi, partida del Plá de la Sierra. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 778, libro 104, folio 111, finca 13.830.

2. Veintidós.—Casa unifamiliar adosada en dúplex, situada en el término de Alfaz del Pi, partida del Plá de la Sierra. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 778, libro 104, folio 112, finca 13.832.

Dado en Benidorm a 20 de mayo de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.449.

## BERGARA

### Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco Javier Hernández Cardoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872000018009698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local número 3 D, que es el local de sótano con entrada por la carretera de Santa Águeda, que mide una superficie de 53 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con subsuelo de finca de doña Balbina Mondragón, hoy subsuelo de vial; sur, calle o carretera de Santa Águeda; este, subsuelo de terreno que le separa de las escaleras de acceso al polígono y local número 4, y oeste, local número 3 C.

Tiene un coeficiente de valoración en relación al todo del edificio de 1 céntimo y 30 centésimas de céntimo (1,30 por 100).

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca:

Edificio del grupo residencial «Ergüin» compuesto por los bloques números 1, 2, 3, 4 y 5, radicante en Mondragón en la parcela 5 del polígono 3, de la zona residencial «Ergüin», hoy avenida de Uribarri, número 16.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara la inscripción 10, al tomo 424 del archivo, libro 256 de Mondragón, folio 110, finca número 7.165, con fecha 18 de mayo de 1990.

Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—21.610.

## BERJA

### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 66/1998, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña Purificación Ramos Arenas y don Jesús Manuel García Gutiérrez, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 1.481.974 pesetas de principal, y 740.219 pesetas más de intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 29 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta

y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 29 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Número 2. Vivienda de tipo A, en planta primera, de 90 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio en construcción sito en Adra, calle Cuesta del Faro. Inscrita al tomo 1.294 del libro 388 de Adra, folio 29 vuelto, finca número 29.166.

Valorada en 5.985.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—21.636.

#### BLANES

##### Edicto

Don Valenti Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, contra don Enrique Fuentesfría Arnija, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1999, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.008, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.193, libro 139 de Blanes, folio 153.

Descripción: Local comercial, situado en la planta baja del edificio «Cristina», situado en la villa de Blanes, con frente al paso de Mar o calle de la Maestranza, números 71 y 72. Se compone de una nave local y tiene su entrada a través de unas puertas que comunican, al frente, con el paseo del Mar, y por el lado oeste, tiene una puerta interior que comunica con el vestíbulo común de la planta baja. Hay instalada el agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües. Ocupa una superficie edificada útil de 136 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, con el paseo del Mar y parte con el ascensor, patinejo y cuarto del grupo de hidropresión comunes; por detrás, norte, con el subsuelo de la calle de la Esperanza y parte con el vestíbulo común de entrada al edificio; por la izquierda, entrando, oeste, con el vestíbulo, escalera y cuarto del grupo de hidropresión comunes; por debajo, con el solar común, y por arriba, con los locales comerciales y pisos números 2, 3 y 4 de la planta primera.

Porcentaje: 9,017 por 100.

Tipo de la primera subasta: 27.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 20.250.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Blanes a 7 de mayo de 1999.—El Secretario, Valenti Palat i Gubert.—21.626.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Industrias Caro, Sociedad Limitada»,

calle Madre Puy, números 5 y 7, código postal 50300, de Calatayud, habiendo designado como Interventores Judiciales a doña María Victoria Ocampo Mañas y doña María Ángeles Lázaro Francia y al acreedor Banco de Santander.

Dado en Calatayud a 28 de abril de 1999.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario.—21.301.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Angel Martínez Vera, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la mercantil «Billerickay, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.700.000 pesetas de principal, más que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a la que se le embargó el bien que luego se dirá, con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1999, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/000/15/8/93.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.